

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 413**

**Número de Repertorio: 876**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 413 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos              | Papel que desempeña |
|---------------|----------------------------------|---------------------|
| 1715503817    | VINCES MOLINA BETTY ARACELY      | COMPRADORA          |
| 1360034290001 | BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA | VENDEDOR            |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto        |
|-----------|------------------|--------------|-------------|
|           | 2222207000       | 14418        | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 13 febrero 2023

Fecha generación: lunes, 13 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



3 4 0 4 6 4 4 K I A 3 B N D





Factura: 001-002-000076469



20231308001000098

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231308001000098



|                       |                                               |
|-----------------------|-----------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | ABG. VIELKA REYES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA |
| FECHA:                | 31 DE ENERO DEL 2023, (14:44)                 |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA                                        |
| ACTO O CONTRATO:      | COMPRAVENTA                                   |

| OTORGANTES                     |                          | OTORGADO POR           |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VINCES MOLINA BETTY<br>ARACELY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1715503817         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 08-06-2009  |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | MARIA PONCE |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1313812792  |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00604-DP13-2023-SB

dieciocho mil seiscientos cuarenta y uno



NÚMERO: 1.699

COMPRAVENTA .....

OTORGA EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA .....

A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ARACELY VINCE MOLINA.....

CUANTÍA : \$ 3.306,30

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho de Junio del dos mil nueve, ante mi abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Publica Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen por una parte el **BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**, Sucursal en Portoviejo representado por la Ingeniera Comercial **JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA**, Gerente de la Regional Portoviejo del Banco Ecuatoriano de la Vivienda , en nombre y representación de la gerente general encargado del BEV señor Ingeniero PAUL NAPOLEON TERAN ARREGUI, según escritura de Poder Especial otorgado a su favor con fecha dieciséis de Julio del dos mil nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luís Humberto Navas Dávila, cuya copia se agrega como documento habilitante a esta escritura, en uso de la facultad concedida en dicho instrumento, entidad que en lo posterior se llamará **EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**, y por otra parte la señora **BETTY ARACELY VINCE MOLINA**, de estado civil soltera , a quien se la denominará simplemente la **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Portoviejo y en esta ciudad de Manta respectivamente,

legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de  
conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía y certificados de votación.- **DOY FE.**- Bien instruidos en el  
objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, a cuyo  
otorgamiento proceden por sus propios derechos los comparecientes  
me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** .-  
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.-**PRIMERA**  
**COMPARECIENTE.**- Intervienen en la celebración de la presente  
escritura publica por una parte el **BANCO ECUATORIANO DE LA**  
**VIVIENDA**, Sucursal en Portoviejo representado por la Ingeniera  
Comercial **JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA**, Gerente de la  
Regional Portoviejo del Banco Ecuatoriano de la Vivienda , en nombre y  
representación de la gerente general encargado del BEV señor Ingeniero  
**PAUL NAPOLEON TERAN ARREGUI**, según escritura de Poder  
Especial otorgado a su favor con fecha dieciséis de Julio del dos mil  
nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto  
Navas Dávila, cuya copia se agrega como documento habilitante a esta  
escritura, en uso de la facultad concedida en dicho instrumento, entidad  
que en lo posterior se llamará EL **BANCO ECUATORIANO DE LA**  
**VIVIENDA**, y por otra parte la señora **BETTY ARACELY VINCE**  
**MOLINA**, de estado civil soltera , a quien se la denominará simplemente  
la **COMPRADORA** .- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El Banco  
Ecuatoriano de la vivienda, en cumplimiento de sus propios fines y  
objetivos, como es la de solucionar el problema habitacional del país,

Seis mil novecientos ochenta y seis.



principalmente del sector mas afectado de la población que cuenta con los menores recursos económicos, y siendo el Banco propietario de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Niño Jesús II, signado con el lote No. 07, de la manzana H, parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Los terrenos en que se levanta este plan de viviendas, fueron adquiridos por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda sucursal en Manta, mediante escritura publica de compraventa, celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, el veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, cuyas medidas y linderos son los siguientes: FRENTE: 10 metros con calle publica BV.; ATRAS: 10 metros lote numero 14 ; COSTADO DERECHO: 20 metros lote numero 06; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20 metros lote numero 08, con un área total de doscientos metros cuadrados.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Sobre este inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza. La comisión de crédito del Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 10 de Febrero del dos mil aprobó la venta del inmueble a favor de la compradora BETTY ARACELY VINCES MOLINA, ubicada en la manzana H, lote No. 07, de la ciudadela niño Jesús II, ubicado en la Parroquia LOS ESTEROS, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Por un valor de ciento diez dólares con veinticinco centavos pagados en dinero en efectivo por el comprador en la agencia del BEV MANTA, con fecha seis de Septiembre del dos mil con documento numero 4521 comprobante general del B.E.V. de Manta que se adjunta como documento habilitante. El Banco transfiere a favor del

comprador el dominio y posesión del terreno vendido con todo sus usos costumbres, derechos y servidumbre obligándose al saneamiento por evicción en conformidad de la ley.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La compradora BETTY ARACELY VINCE MOLINA de estado civil soltera, expresa que acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses .- **QUINTA: DOMICILIO.-** Por los factores legales y judiciales que se deriven de este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten expresamente a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo, la jurisdicción de coactiva y al tramite verbal sumaria o ejecutivo a criterio del B.E.V.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La compradora queda facultada por el Banco Ecuatoriano de la vivienda para realizar la escritura de compraventa y lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, comprometiéndose a dejar una copia certificada con las anotaciones correspondientes en el plazo de treinta días de haber registrado la misma aclarándose que todos los gastos que ocasionen esta escritura será de cuenta únicamente del comprador .- **SEPTIMA LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este instrumento de escritura publica.- **FIRMADA POR el ABG. FERNANDO VELASQUEZ DELGADO CON MATRICULA 3.405 del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.-** HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes las aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjunta los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el

de a  
P  
GAR  
PRC  
BLC  
Ecuat  
Apertur  
roquia:  
de Predio:  
Catastral/Rol  
DEROS RE  
terreno u  
roquia Lc  
rente, 10,0  
aras, 10,00  
Costado der  
Costado izq  
Area total de  
SOLVENCIA  
encuentra lil

LIBRO DE MO  
Libro  
Compra  
Planos

ACTOS R  
REGISTRO  
Compraventa  
Inscrito el :  
Tomo: 1  
Número de Ins  
Oficina donde  
Nombre del C  
Fecha de Otor  
Escritura/Juic  
Fecha de Reso  
Observacion  
Un inmuebl  
encuentra ul  
Manta, Repi  
Apellidos, No  
Calid  
Comprado

Secretal  
BANCO NA  
FE  
TENECIENTE A:  
ON DEPOSITANTE:  
FIRM  
L ORIGIN DE LOS FONDOS EN  
ACTIVIDAD QUE CONTRAVIEN  
CONVINO AL BANCO DE TODA  
NO ERRONEA  
PARA INSTITUCIONES



14418

Ramón Muñoz Delgado  
PRIMERO (SUPLENTE)

Manabí - Ecuador

us usos  
nto por  
N.- La  
soltera,  
a sus  
diciales  
icilio y  
dad de  
aria o  
radora  
lizar la  
de la  
copia  
treinta  
os que  
idor .-  
ar las  
to de  
SQEZ  
S DE  
s las

Avenida 3 y Calle 12

Número: 69609, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14418.

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Viernes, 15 de Mayo de 2009

Parroquia: Los Esteros

Uso de Predio: Urbano

Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotizacion Niño Jesus II , signado con el lote N. 7 de la manzana H ,  
Parroquia Los Esteros del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos.  
Frente , 10,00 m. calle Publica BV.  
Atras, 10,00 m. lote N. 14.  
Costado derecho 20,00 m. lote N. 6.  
Costado izquierdo 20,00 m. Lote N. 8.  
Area total de 200.00 m2.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el lote descrito se encuentra libre de gravamen.

#### LIBRO DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 883 26/06/1986                | 2.415         |
| Planos       | Planos      | 12 02/10/1998                 | 1             |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### Compraventa

Inscrito el : Jueves, 26 de Junio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422

Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 25 de Junio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

###### Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui. El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta, Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoza Casares.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000000549 | Banco Ecuatoriano de la Vivienda |              | Manta     |
| Vendedor  | 13-00582184      | Cedeño Solorzano Jose Nazario    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-00317441      | Mieles Bowen Estrella Vicenta    | Casado       | Manta     |

##### REGISTRO DE PLANOS

Inscrito el : Viernes, 02 de Octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3.226

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 16 de Septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Aprobación de los planos de la Lotización Mar y Cielo y Niño Jesús II. de la Lotización Niño Jesús II. quedan en garantía, lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de la Mz. C lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, Mz. O lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, Mz. N, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Mz. N lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Propietario: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio  
80-0000000000549 Banco Ecuatoriano de la Vivienda Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 883              | 26-Jun-1986       | 2415           | 2422         |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1                       |       |                         |
| Planos       | -1                      |       |                         |

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:26:44 a del Viernes, 15 de Mayo de 2009

Laut  
2009-69600



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamene.

Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ESPACIO  
EN  
BLANCO

*Decreto del Sr. Asesor Jurídico (18644)*

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**Nº 0558275**

CUENTA DE CORRIENTE No. **00000050478**

EFFECTIVO **0,33**

FECHA **20/09/2009**

DEPOSITANTE: **PARQUE EL MAN**

FIRMA: **PARQUE EL MAN**

| CHEQUES DEPOSITADOS      |               |
|--------------------------|---------------|
| No.                      | VALOR         |
| <input type="checkbox"/> | <b>1,33</b>   |
| <input type="checkbox"/> | <b>124917</b> |
| <input type="checkbox"/> | <b>33</b>     |

TOTAL DEL DEPÓSITO: **124950,33**

SON: **124 mil 950 con 33/100**

EL DEPÓSITO DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO CONTRAVIENEN LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES. EL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SI ESTA FUERE LA INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO.

dieciocho mil novecientos sesenta y cinco

(18645)

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

BEV Por consiguiente se establece  
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 14 mayo de 2009

**VALIDA PARA LA SIGUIENTE:**

**#2222207000 MZ-H LT.7 C.D.NINO 2**

**Manta, catorce de mayo de dos mil nueve**

**I. MUNICIPALIDAD DE MANTA**

*C.P.A. Kenia Zambrano Macías*  
**TESORERA MUNICIPAL**



desvalorización de utilidades y su



1.00 dólar

37384

|    |                                                                       |          |
|----|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL                                     |          |
| 2  | DEL CANTON MANTA                                                      |          |
| 3  | A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado |          |
| 4  | el catastro de Predios URBANOS. en vigencia, se encuentra             |          |
| 5  | registrada una propiedad que consiste en SOLAR                        |          |
| 6  | perteneciente a B.E.V                                                 |          |
| 7  | ubicada NIÑO JESUS 2 MZ H LOTE 7                                      |          |
| 8  | cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad         |          |
| 9  | de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 30/100 DOLARES (\$ 3,306.30)         |          |
| 10 | AVALUO DEL AÑO 2005 \$111.76                                          |          |
| 11 | NOTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES NI ALCABALS EXONERADO        |          |
| 12 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES                             |          |
| 13 | Precio de venta                                                       | \$       |
| 14 | Costo de Adquisición                                                  |          |
| 15 | Diferencia Bruta:                                                     | \$       |
| 16 | Mejoras                                                               |          |
| 17 |                                                                       |          |
| 18 | Diferencia Neta:                                                      | \$       |
| 19 | Años Transcurridos                                                    |          |
| 20 | Desvalorización Moneda                                                |          |
| 21 | Utilidad Disponible:                                                  | \$       |
| 22 | Impuesto Causado:                                                     |          |
| 23 | Por los primeros \$                                                   | \$       |
| 24 | Por el exceso \$                                                      |          |
| 25 | TOTAL DE IMPUESTO                                                     | \$       |
| 26 | Manta, 10 de JUNIO                                                    | del 2009 |
| 27 | ING. VICENTE MIELES MORA                                              |          |
| 28 | Director Financiero Municipal                                         |          |



ESPACIO  
EN  
BLANCO

*de los mil pesos con quince*  
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

(18047)

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0091800

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: B.E.V.  
SOCIAL: NIÑO JESUS 2 MZ- H LOTE 7  
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

91444  
MARGARITA ANCHUNDIA L  
PAGO: 08/06/2009 14:12:39

ÁREA DE SELLO



| VALOR | DESCRIPCIÓN   | VALOR |
|-------|---------------|-------|
|       |               | 3.00  |
|       |               |       |
|       |               |       |
|       | TOTAL A PAGAR | 3.00  |

VALIDO HASTA: Domingo, 06 de Septiembre de 2009  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho (1848)

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

05/154/2009\*

No. 3461

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave :2222207000

Ubicado en: NIÑO JESUS 2 MZ H LOTE 7

Area total predio según escritura:-

Area total del predio: 200m2

Perteneciente al señor(A) **B.E.V.** ✓

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

|              |          |
|--------------|----------|
| TERRENO      | 3,306.30 |
| CONSTRUCCIÓN | 0        |
|              | =====    |
|              | 3,306.30 |

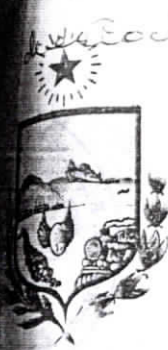
**SON: Tres mil trescientos seis 30/100 dólares**  
**AVALUO AÑO 2005**

|              |        |
|--------------|--------|
| TERRENO      | 111.76 |
| CONSTRUCCIÓN | 0      |
|              | =====  |
|              | 111.76 |

Son: Ciento once 76/100 dólares

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**Nota:** El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.  
**Marisol A.**



Valor S 1,00

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 025773

## AUTORIZACION

Nº. 312-1125

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **BETTY ARACELY VINCE MOLINA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ubicado en la Lotización "Niño Jesús II", signado con el lote # 7, Manzana "H", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. – Calle pública BV

**Atrás:** 10,00m. – Lote # 14

**Costado derecho:** 20,00m. – Lote # 6

**Costado izquierdo:** 20,00m. – Lote # 8

**Area total:** 200,00m<sup>2</sup>.

Manta, Mayo 14 del 2009

Arq. Galo Álvarez González

**SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

decidido en el momento presente



(18650)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CIUDADANÍA 171550381-7  
VINCE MOLINA BETTY ARACELY  
MARI/SANTA ANA/LA UNION  
NOVIEMBRE 1974  
004- 0130 00549 F  
MARI/SANTA ANA  
UNION 1974



COPY

ECUATORIANA

SOLTERO  
PRIMARIA  
URBANO I VINCE  
VILMA MOLINA Z  
MANTA

EMPLEADO

17/09/2019

17/09/2007

REN  
Mdb

0674653



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2006



078-0120

1715503817

NÚMERO

CEDEULA

VINCE MOLINA BETTY ARACELY

MARI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON  
ZONA

Vince R. G. Ka  
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA





# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTON QUITO

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,  
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

SEGUNDA

Copia

De la Escritura de ..... **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**

Orgado por ..... **BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**

A favor de ..... **ING. JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA**

..... **16 DE JULIO DEL 2000**

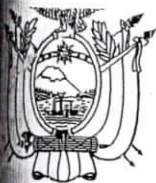
Parroquia .....

Quantía ..... **INDETERMINADA**

Quito, a ..... **16 DE JULIO DEL 2000**

OFICINA

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carlton  
Teléfono: 2223-954 - Teléfax: 2223-955



NOTARIA  
QUINTA

dictado en la ciudad de Quito, a los

(18652)

Notaría 5ta

**DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA**



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL  
QUE OTORGA:

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

A FAVOR DE:

ING. JENNY LEONOR MENDOZA GARCÍA

CUANTIA: INDETERMINADA

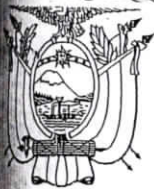
\*\*\*\*\* dí: 2 copias \*\*\*\*\* E.A. \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves (16) dieciséis de julio del año dos mil nueve, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: por una parte el Ingeniero Paúl Napoleón Terán Arregui, soltero, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal, Representante Legal del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, cuyo documento habilitante se adjunta, a quien en adelante se le podrá denominar EL MANDANTE.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la



NOTARIA  
QUINTA

presente escritura pública, por una parte el  
Ingeniero Paúl Napoleón Terán Arregui, en su calidad  
de Gerente General Encargado y como tal,  
Representante Legal del Banco Ecuatoriano de la  
Vivienda, cuyo documento habilitante se adjunta, a  
quien en adelante se le podrá denominar EL MANDANTE.  
SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Mandante en virtud de  
la facultad prevista en el literal n) del Artículo  
Trigésimo Tercero del Estatuto del Banco Ecuatoriano  
de la Vivienda, confiere Poder Especial amplio y  
suficiente cual en derecho se requiere, a favor de  
la Ingeniera Jenny Leonor Mendoza García,  
Gerente Regional Portoviejo del Banco Ecuatoriano  
de la Vivienda, como su mandataria, para que a su  
nombre y representación realice en el ámbito de la  
Jurisdicción de la Regional del Banco Ecuatoriano de  
la Vivienda Portoviejo los siguientes actos, a más  
de los que le corresponden estatutariamente como  
Gerente Regional del BEV Portoviejo: UNO.- En cuanto  
se refiere a los trabajadores de la Regional: A.-  
Tramite ante el Gerente General las renunciias que  
voluntariamente presenten los servidores del Banco  
Ecuatoriano de la Vivienda que trabajan en esa  
Regional, según lo previsto en la cláusula vigésima  
tercera del Contrato Colectivo vigente, dentro de  
las cuarenta y ocho horas siguientes a la  
presentación de las mismas. B.- Para que presente  
solicitudes de Visto Bueno de los servidores que se



NOTARIA  
QUINTA

dieciocho mil novecientos cincuenta y tres (18653)

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

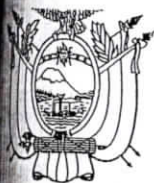


hallen incursos en las causales de Articulo ciento  
setenta y dos del Código del Trabajo, previo  
pronunciamiento del Comité Obrero Patronal, conforme  
se estipula en el correspondiente Contrato  
Colectivo. C.- En los contratos a plazo fijo, deberá  
presentar la solicitud de terminación del contrato  
ante el señor Inspector del Trabajo de la  
Jurisdicción, al menos con treinta días de  
anticipación a la terminación del plazo estipulado  
en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en el  
Artículo ciento ochenta y cuatro del Código del  
Trabajo. D.- En los casos de contratos a prueba,  
previa notificación de la Subgerencia Bancaria de  
Recursos Humanos y Remuneraciones, deberá realizarse  
una evaluación del desempeño del servidor. Si el  
servidor no es apto para continuar con la labor se  
le notificará con la terminación del contrato. Queda  
expresamente prohibido a la mandataria extender  
nombramientos, firmar contratos de trabajo bajo  
cualquier modalidad o aceptar la prestación de  
servicios meritorios o voluntarios, ad honorem o  
bajo cualquier otra denominación similar, así como  
reclasificar puestos o partidas. Cuando esto fuere  
necesario lo solicitará al Gerente General que es la  
única autoridad nominadora. DOS.- Para suscribir  
acciones de personal de licencias, permisos,  
vacaciones, sujetándose estrictamente a las  
disposiciones legales, reglamentarias y



NOTARIA  
QUINTA

contractuales e informará a la Subgerencia Bancaria  
de Recursos Humanos y Remuneraciones de estos  
particulares. TRES.- Para imponer sanciones de  
conformidad con lo previsto en las disposiciones  
legales y reglamentarias vigentes. CUATRO.- Para  
comparecer en calidad de actora o demandada en los  
diferentes trámites administrativos y/o juicios, así  
como para presentar apelaciones en los casos de  
sentencias contrarias del BEV y/o recursos de  
casación. En todo caso y de manera oportuna  
informará de esto a la Gerencia General y a la  
Subgerencia Bancaria Jurídica del BEV. En general la  
mandataria podrá delegar a uno de los abogados para  
que actúe en calidad de Procurador Judicial debiendo  
la mandataria informar oportunamente de las acciones  
planteadas e incidentes del proceso a la Subgerencia  
Bancaria Jurídica del BEV. CINCO.- Para efectuar  
gastos operativos exclusivamente para el normal  
desarrollo de las actividades de la oficina de la  
Regional Portoviejo del BEV, sujetándose para el  
efecto al procedimiento establecido en el Reglamento  
General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
Contratación Pública. En caso de requerirse ordenar  
gastos por montos mayores podrá hacérselo previa  
autorización del Gerente General o del Directorio,  
según el monto; quedando por consiguiente autorizado  
la mandataria para realizar los trámites y actos  
necesarios para el perfeccionamiento de las



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



Dr. Humberto Navas Davila  
Quito Ecuador

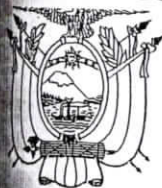
transacciones que antes se señalaban, de acuerdo con las normas reglamentarias pertinentes. En todo caso estos gastos administrativos se efectuarán con cargo a la cuenta correspondiente destinada para la Regional Portoviejo del BEV. Se aclara que la mandataria queda facultada exclusivamente para realizar gastos administrativos necesarios para la operación de la Regional. SEIS.- Para que previo el visto bueno del Abogado de la Regional del BEV, suscriba las correspondientes escrituras públicas de compra venta y mutuo hipotecario, los contratos de mutuo quirografarios consecuentes de los préstamos concedidos por el BEV y para autorizar sus desembolsos, de acuerdo con las disposiciones vigentes para este efecto. SIETE.- Para con igual procedimiento, suscriba escrituras de rectificación, ampliación, rescisión, limitación de hipoteca, subrogación de deudores, permuta y cesión de derechos en los casos expresamente autorizados por el Reglamento de Inversiones y Préstamos. OCHO.- Para que suscriba las escrituras de cancelación de hipoteca constituidas a favor del BEV por el pago total, o limitación de hipoteca. NUEVE.- Para que ejerza acciones absolutorias en las que fuere procedente dentro de los límites antes indicados por este poder, con conocimiento previo de la Gerencia General. DIEZ.- Para que autorice y suscriba contratos de préstamos de emergencia o de anticipo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
QUINTA

de sueldos para los servidores del BEV en la  
Regional, en los montos autorizados y siempre que  
cumplan los requisitos exigidos en los Reglamentos  
respectivos. ONCE.- Para que suscriba las  
respectivas órdenes de cobro previo a la iniciación  
de las acciones coactivas en contra de los morosos  
de la Institución, pudiendo comparecer como oferente  
en los remates que se tramitan en el Juzgado de  
Coactiva del BEV. DOCE.- Para que reciba en depósito  
el Fondo de Garantía en los montos y condiciones  
establecidas en la Codificación a la Ley de  
Contratación Pública; y, para que proceda a su  
devolución bajo los parámetros constantes en la  
misma norma legal. TRECE.- Para que suscriba, en  
representación del BEV, los trámites de cancelación  
de patrimonio familiar tanto en los que se realizan  
ante los Juzgados de lo Civil como ante las  
Notarías. CATORCE.- Para que realice todos los actos  
que sean necesarios para el cabal cumplimiento de  
las funciones como Gerente Regional Portoviejo del  
BEV, cifiéndose a las leyes, estatutos y demás  
disposiciones del BEV. QUINCE: PROHIBICIÓN Y  
TERMINACIÓN DEL PODER.- La mandataria no podrá  
sustituir el presente poder y queda sujeto a las  
disposiciones sobre el Mandato constantes en el  
Título XXVII del Código Civil. En mandato terminará  
por cualquiera de las causales determinadas en el  
parágrafo cuarto del Título XXVII del Código Civil.



NOTARIA  
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



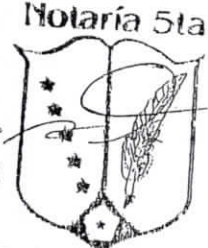
(18655)

La mandataria será civil y penalmente responsable por las acciones u omisiones que realice; y, que contravenga las disposiciones de la ley y contenido del mandato conferido. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado) Doctor Fernando Almeida Gallardo, Abogado con matrícula número cuatro mil cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. PAUL NAPOLEÓN TERAN ARREGUI.

C.C.No: 171104470-9

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

17 AGO. 2005

ACCION DE PERSONAL

Rige a partir de: / /

NOMBRAMIENTO

Número: NOM-019-2005

Apellidos: MENDOZA GARCIA,

Nombres: JENNY LEONOR

Ced.Ciudadania: 1306461649

Libreta Militar:

No.Seguro Social:

|                  | SITUACION ACTUAL | SITUACION PROPUESTA |
|------------------|------------------|---------------------|
| Unidad:          |                  | GERENCIA REGIONAL   |
| Título/Puesto:   |                  | GERENTE REGIONAL    |
| Partida:         |                  | 01:07.010           |
| Presupuestaria   |                  | \$1,406.67          |
| Remun.Unificada: | \$0.00           | GRADO 10 B          |
| Grado            |                  | REGIONAL PORTOVIEJO |
| Lugar:           |                  |                     |

Explicación:

EL GERENTE GENERAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS DEL

R E S U E L V E :

NOMBRAR A LA INGENIERA JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA EN EL CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL PORTOVIEJO, DE CONFORMIDAD AL CASILLERO DE SITUACION PROPUESTA (PUESTO EXCLUIDO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, ART. 92, LITERAL b), DE LA LEY ORGANICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE UNIFICACION Y HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO CODIFICADA)

Ing. Armando Bravo Nuez  
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PRESIDENTE-DEL DIRECTORIO DEL BEV.

Ing. Mario Morán Proaño  
GERENTE GENERAL

Dr. Eduardo Noboa  
SUBGERENTE BAN.RR-HH Y

Registro y Control:

13/17/AGO/05.

17 AGO. 2005

Nro:

019

Responsable:

ERF

BEV-RECURSOS HUMANOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOMBRE: EDUARDO NOBOA  
CERTIFICADO 2015

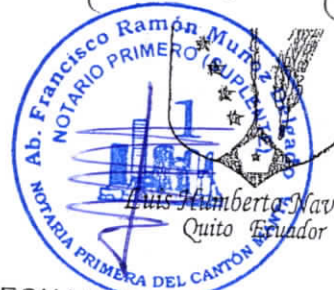
decreto del presidente de la república

(18656)

BEV

BANCO  
ECUATORIANO  
DE LA VIVIENDA

Un sólido respaldo para la construcción de sus sueños



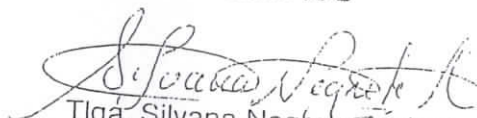
LA SECRETARÍA GENERAL DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA.- CERTIFICA.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BEV, en sesión realizada el 13 de julio del 2009; en conocimiento de la comunicación del 13 de julio del 2009, mediante la cual la señora Rosa Orellana Román pone a consideración de la Junta la disposición del cargo de Gerente General, en vista que han transcurrido sesenta días de su encargo, conforme lo dispone la Ley; y su renuncia al cargo de Gerente de la Regional Guayaquil; RESOLVIÓ:

"015-2009-JGA.-

1. Aceptar la renuncia de la señora Rosa Orellana Román, y expresar su agradecimiento por el desempeño en sus funciones a cargo de la Gerencia General del BEV.
2. Encargar la Gerencia General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda al ingeniero Paúl Terán Arregui, Subgerente Bancario Financiero, funcionario de carrera del Banco, con todas las atribuciones legales y reglamentarias, derechos y obligaciones, hasta que el Gerente General Titular se posesione oficialmente de su cargo. El ingeniero Terán deberá proceder a la formal entrega - recepción del Despacho de la Institución a la próxima autoridad.
3. Notificar la presente resolución a la economista Rosa Orellana Román, al ingeniero Paúl Terán Arregui, a la Subgerencia Bancaria de Recursos Humanos y a la Superintendencia de Bancos y Seguros."

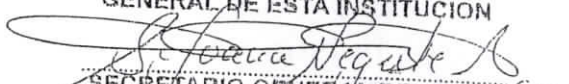
Quito, 15 JUL 2009

CERTIFICO

  
Tlg. Silvana Negrete Andrade  
SECRETARIA GENERAL (E)



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO  
GENERAL DE ESTA INSTITUCION

  
SECRETARIO GENERAL DEL B.E.V. (E)

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171104470-9  
 TERAN ARREGUI PAUL NAPOLEON  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 06 JUNIO 1973  
 002-0360 01158 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1975



*Paul Teran*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43444244  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING.DE-EMPRESAS  
 JULIO MIGUEL TERAN  
 VICTORIA ELIZABETH ARREGUI  
 QUITO 03/03/2009  
 03/03/2021  
 REN 0709921



**LEV** BANCO  
 ECUATORIANO  
 DE LA VIVIENDA  
 Un sólido respaldo para la construcción de sus sueños

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

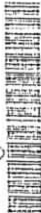
108-0178 1711044709  
 NUMERO CÉDULA  
 TERAN ARREGUI PAUL NAPOLEON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*Paul Teran*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



*Luis Humberto Navas D.*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Luis Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador

describiendo sus antecedentes, inscrito y 85.75 (18657)

tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el  
vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente,  
el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura  
pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la  
aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, DOY FE.-



**ING. JENNY LEONOR MENDOZA GARCIA**

**C.C NO.130646164-9**

**APODERADA DEL B.E.V.**

*Vince Molina Betty A*

**BETTY ARACELY VINCE MOLINA**

**C.C. NO. 171550381-7**

*Viola Reyes Vinces*  
**NOTARIA ENCARGADA**

*Ab. Viola Reyes Vinces*

**NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA**

Factura: 001-002-000076469

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2023 | 13 | 08 | 01 | O00098 |
|------|----|----|----|--------|

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA AB. VIELKA REYES VINCES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA, OTORGADO POR LA BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A FAVOR DE BETTY ARACELY VINCE MOLINA, ESCT. No.1699.- AUTORIZADA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2009. - COPIAS QUE SELLO Y FIRMO EN 12 FOJAS ÚTILES, - EL **NOTARIO ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO CON ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 00604-DP13-2023-SB**, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - MANTA, 31 DE ENERO DEL 2023.- EL NOTARIO.



NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00604-DP13-2023-SB





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

| Nº PAGO                                                | FECHA DE EMISION | FECHA DE PAGO            | Nº TITULO DE CREDITO | PERIODO           |
|--------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|
| 123053                                                 | 2022/12/29 16:31 | 29/12/2022 04:31:00p. m. | 794765               | <b>2022/12/29</b> |
| A FAVOR DE VINCE MOLINA BETTY ARACELY C.I.: 1715503817 |                  |                          |                      |                   |

## MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº **9458**

| RUBROS DEL TITULO                                                                                                                          |                       | ADICIONALES                                          | DETALLE DEL PAGO        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|-------------------------|
| DE SOLVENCIA                                                                                                                               | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | 3.00                                                 | (+)SUB-TOTAL (2)        |
| <div>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</div> <div>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2023/01/28</div> |                       | SUBTOTAL 1 3.00                                      | USD 3.00                |
|                                                                                                                                            |                       | SUBTOTAL 2 3.00                                      |                         |
|                                                                                                                                            |                       | MENENDEZ MERO ANA MATILDE<br>SELLO Y FIRMA DE CAJERO | FORMA DE PAGO: EFECTIVO |
|                                                                                                                                            |                       |                                                      | TITULO ORIGINAL         |



**N° 012023-083020**

Manta, lunes 09 enero 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
INSCRIPCIÓN TARDÍA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-22-22-07-000 perteneciente a VINCE MOLINA BETTY ARACELY con C.C. 1715503817 ubicada en MZ-H LT-7 LOT. NIÑO JESUS II BARRIO NIÑO JESÚS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,356.44 VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 44/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1838352UNGXCS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 012023-082995**

N° ELECTRÓNICO : 223801

**Fecha:** 2023-01-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-22-22-07-000

Ubicado en: MZ-H LT-7 LOT. NIÑO JESUS II

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento  | Propietario                 |
|------------|-----------------------------|
| 1715503817 | VINCE MOLINA BETTY ARACELY- |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 18,000.00

CONSTRUCCIÓN: 5,356.44

AVALÚO TOTAL: 23,356.44

SON: VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 44/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1838103XCSXML

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2023-01-09 19:42:14**

**N° 122022-082623**

Manta, jueves 29 diciembre 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VINCES MOLINA BETTY ARACELY** con cédula de ciudadanía No. **1715503817**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 29 enero 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1834389CAEKR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

14418

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22040063  
Certifico hasta el día 2022-12-29:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 15 mayo 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien:

Tipo de Predio:

Parroquia: LOS ESTEROS

### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Niño Jesus II , signado con el lote N. 7 de la manzana H , parroquia Los Esteros del canton Manta.Que tiene los siguientes medidas y linderos.

Frente , 10,00 m. calle Publica BV.

Atras, 10,00 m. lote N. 14.

Costado derecho 20,00 m. lote N. 6.

Costado izquierdo 20,00 m. Lote N. 8.

Area total de 200.00 m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 883 jueves, 26 junio 1986     | 2415          | 2422        |
| PLANOS       | PLANOS      | 12 viernes, 02 octubre 1998   | 1             | 1           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 26 junio 1986

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 junio 1986

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 883

Folio Inicial: 2415

Número de Repertorio: 1376

Folio Final : 2422

a.-Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia urbana Tarqui, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Seiscientos ochenta y siete metros con propiedad del señor Nazario Cedeño. SUR: Novecientos dieciocho metros sesenta centímetros con Lotización Costa Azul, ESTE: Trescientos metros con carretera Manta - Rocafuerte; OESTE: Con propiedad herederos de Pedro Mero con doscientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| VENDEDOR  | MIELES BOWEN ESTRELLA VICENTA    | CASADO(A)    | MANTA  |
| VENDEDOR  | CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO    | CASADO(A)    | MANTA  |

**Registro de : PLANOS**

[2 / 2 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 02 octubre 1998

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3226

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 1998

**Fecha Resolución:**
**a.-Observaciones:**

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACION MAR Y CIELO Y NIÑO JESUS II., de la Lotización Niño Jesús II, quedan en garantía, lotes 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17,18 Mz. A, de la Mz. B lotes 10,11,12,13, 1415,16,17 18, de la Mz. C lotes 7,8,9,10,11,12, Mz. O lotes 1,2,3,4,5 6, Mz. Ñ, lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Mz. N lotes 1,2,3 4,5,6,7,8,9. Con fecha 6 de Mayo del 2010 se recibió un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010. Por medio de presente se indica que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Concejo cantonal en Sesión ordinaria resolvió, acoger el informe presentado por la comisión Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Art. 258 de la ley Orgánica de régimen Municipal a cambiar de categoría el bien de dominio público a bien de dominio privado de los dos lotes contemplados como áreas municipales en la urbanización Mar y Cielo con un área de 8.143.50 m2-La Notaria cuarta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las áreas verdes y áreas comunales 1 y 2 dentro de la Urbanización mar y Cielo de la parroquia. Los Esteros. PRIMER LOTE: 2.925.00 m2 contemplado como escuela Comunal ubicado en la urbanización mar y Cielo de la Parroquia Los esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 59.00 m vía Manta Rocafuerte. Atrás: 53.50 m. calle pública. Costado derecho: 65.00 m. calle pública. Costado izquierdo: 39.00 m calle Publica. SEGUNDO LOTE., de 5-218.50 m2. Contemplado como área verde 2. Tiene Frente: 150.00m. Vía Manta Rocafuerte. Atrás: 144.00 m. calle pública. Costado derecho. 39.00 m. calle pública. Costado izquierdo 32.00 m. calle publica dando un área total de 8.143.50 m2. Con los antecedentes indicados debo de aclarar que aunque dichas áreas no fueron entregadas mediante Acta de entrega recepción por el promotor de la Urbanización mar y Cielo. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 252 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|----------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA           | 1                        |
| PLANOS                 | 1                        |
| Total Inscripciones >> | 2                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VINCES MOLINA BETTY ARACELY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22040063 certifico hasta el día 2022-12-29, la Ficha Registral Número: 14418.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



2 8 4 8 7 0 J 3 S D F 7 N



Página 3/3- Ficha nro 14418

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.